



**Mat.:** 1. Responde requerimiento de información. 2. Acompaña CD con documentación solicitada. 3. Personería.

**Ant.:** Acta de Inspección Ambiental, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre unidad fiscalizable denominada Clariant Colorquímica, que Requiere Información que Indica.

---

Santiago, 27 de febrero de 2020.

**Sr. Rubén Verdugo Castillo**  
Jefe de la División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

José Marcelo González Quiroga y Norbert Ernstorfer Nordmann, ambos en representación de CLARIANT CHILE LTDA. ("Clariant"), titular de la unidad fiscalizable denominada Clariant Colorquímica, ambos domiciliados en Camino a Melipilla 15170, comuna de Maipú, Santiago, en procedimiento administrativo de fiscalización iniciado por esta Superintendencia del Medio Ambiente, según consta en Acta de Inspección Ambiental, de fecha 12 de febrero de 2020, a Ud. respetuosamente decimos:

Que, por este acto, y dentro de plazo, venimos en dar respuesta a los requerimientos de información formulados por la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Inspección Ambiental, de fecha 12 de febrero de 2020, levantada por funcionarios fiscalizadores de esta Superintendencia, específicamente, aquellos requerimientos contenidos en el número 9 de dicho documento.

La información entregada dice relación con los requerimientos realizados por esta autoridad ambiental, en relación al almacenamiento de sustancias peligrosas y el sistema de tratamiento de Riles, en virtud de la Resolución de Calificación Ambiental N°144 de 2002, que aprueba el proyecto "Modificación punto de descarga de Riles" y una denuncia realizada ante esta Superintendencia bajo el folio N°460-XIII-2019, por quien cuya identificación desconocemos.

En dicho contexto, por medio de esta presentación se hace entrega de la información requerida, dando respuesta a cada uno de los puntos de información solicitados en dicha acta, de acuerdo a como se expone a continuación:

- i. Layout actualizado de las instalaciones identificando los distintos sectores de almacenamiento de sustancias peligrosas (Bodegas, estanques, contenedores u otros).**

Se acompaña a esta presentación dispositivo de almacenamiento en formato CD, dentro del cual se adjunta documento - anexo N°1 que contiene layout actualizado y detallado de las instalaciones que se encuentra en la Planta de Clariant, el cual identifica todos los sectores de almacenamiento de sustancias peligrosas dentro del recinto de Clariant.

- ii. Registro de ingresos, egresos de sustancia peligrosas, identificando cantidades mensuales, 2019 a la fecha (Planilla Excel).**

Conforme a lo indicado, se acompaña en dispositivo de almacenamiento adjunto a esta presentación, documento - anexo N°2 que contiene Planilla Excel, con registro de ingresos y egresos de sustancias peligrosas, en el cual se pueden identificar las cantidades mensuales de cada clase de sustancias, a partir de enero de 2019 a enero de 2020.

- iii. Listado de todos los estanques de la planta, que incluya capacidades, sustancia almacenadas, empresa que los utiliza. Además, del año de puesta en operación.**

En el anexo N°3 contenido en el dispositivo de almacenamiento adjunto a esta presentación, se acompaña Listado de Estanques de Almacenamiento, el cual detalla el volumen de cada uno, la sustancia contenida en estos, la clase de peligrosidad de dichas sustancias, el titular de cada estanque (Clariant o Archroma) y el año en que fueron puestos en operación estos estanques.

- iv. Listado de las Bodegas de almacenamiento de sustancias peligrosas, residuos peligrosos, identificando capacidades, productos almacenados. Además, de año de construcción.**

En la carpeta - anexo N°4 denominada "Información sobre Bodegas de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas y/o Residuos Peligrosos" contenida en el dispositivo de almacenamiento adjunto a esta presentación, se acompaña Listado de Bodegas de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas y Residuos Peligrosos, el cual detalla la capacidad cada bodega y contenedores y el año de fabricación de las sustancias y/o residuo. Adicionalmente, dentro de la misma carpeta se

acompaña listas de sustancias peligrosas y residuos peligrosos almacenados en cada bodega y contenedor. A saber, se acompañan los siguientes documentos:

- Lista de Sustancias Bodega N°001.
- Lista de Sustancias Bodega N°003.
- Lista de Sustancias Bodegas Peróxidos 5.1.
- Lista de Sustancias Bodega Peróxido 5.2.

**v. Certificado o documento que dé garantía de la capacidad, fecha de adquisición de los 2 generadores.**

De acuerdo a lo requerido, se acompaña en dispositivo de almacenamiento adjunto, carpeta – anexo N°5 denominada “Información sobre Generadores”, la cual contiene los siguientes documentos:

- Factura Electrónica N°1012935, de fecha 30 de septiembre de 2019, que da cuenta de la fecha de adquisición de un generador de marca FG Wilson a la empresa Distribuidora Perkins Chilena S.A.C.
- Factura Electrónica N°1018475, de fecha 30 de septiembre de 2019, que da cuenta de la fecha de adquisición de un generador de marca FG Wilson a la empresa Distribuidora Perkins Chilena S.A.C.
- Certificado N°VMA-51398-01C, de la empresa americana The VMC Group, de fecha 5 de mayo de 2017, el cual da cuenta de la capacidad de cada uno de los generadores (en idioma inglés). A este respecto, cabe señalar que tal como dan cuenta ambas facturas, los generadores adquiridos corresponden a generadores cuyos códigos de fabricación son P1100E1 y P1000P1. De esta manera, como podrá constatar esta Superintendencia, en la página 2 de la certificación que se adjunta se presenta una tabla de los productos (generadores) certificados por la empresa americana. A partir de dicha tabla, es posible apreciar que los generadores cuyos códigos de fabricación son P1100E1 y P1000P, tienen una capacidad certificada de un rango entre 1.000 a 1.100 kVA. Con lo anterior, se da respuesta a la información solicitada, indicando que la capacidad de los generadores es de 1.000 a 1.100 kVA.
- Adicionalmente, se acompaña oferta técnica elaborada por la empresa Distribuidora Perkins Chilena S.A.C. para Clariant, en medio del proceso de compra de los referidos generadores, en la cual se detalla, entre otras especificaciones técnicas, la capacidad de estos equipos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que estos generadores son de 1000 KVA cada uno, siendo uno de ellos instalado de forma provisoria, para funcionar en caso de corte de energía eléctrica por parte de Enel. El otro generador se encuentra únicamente montado

físicamente en su posición final sin funcionamiento, ya que los trabajos no fueron finalizados, debido al accidente ocurrido. De esta manera, se informa que la utilización de estos generadores es prevista única y exclusivamente para uso de emergencia.

**vi. Fotografías que se tomaron de los lugares de acopio de sustancias químicas inflamables.**

De acuerdo a lo requerido, se acompaña en dispositivo de almacenamiento adjunto, documento – anexo N°6 denominado “Set fotográfico de lugares de acopio de sustancias químicas inflamables”.

**vii. Caracterización de lodos de la planta de tratamiento de Riles.**

En relación al presente requerimiento, se acompaña en dispositivo de almacenamiento adjunto, documento – anexo N°7 denominado “Informe de Análisis RESPEL - Clariant Colorquímica LTDA. - Lodo”, de fecha 13 de noviembre de 2019, elaborado por la consultora ANAM. Dicho informe contiene una caracterización y evaluación técnica de los lodos tratados en la planta de tratamiento de Riles en operación dentro del establecimiento de Clariant, en base al Decreto Supremo N°148, del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos y en al Decreto Supremo N°209, del Ministerio de Salud, el cual fija los valores de toxicidad de las sustancias para efectos del reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.

Así como podrá constatar la SMA de la conclusión del mismo informe acompañado, el estudio de toxicidad extrínseca realizado sobre el Lodo tratado en la planta de Riles concluye que el Lodo *“no presenta ninguna de las características de peligrosidad estudiadas, por lo tanto y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 148, el residuo podría ser calificado como no peligroso.”*

De esta manera, conforme a los antecedentes que se detallan en el cuerpo de esta presentación, y que son acompañados por medio de dispositivo de almacenamiento adjunto en el otrosí de esta presentación, se da plena respuesta a los requerimientos de información formulados por esta la Superintendencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Inspección Ambiental, de fecha 12 de febrero de 2020.

**POR TANTO**, solicito a Ud., tener por respondido en tiempo y forma el requerimiento de información formulado por la SMA a través del Acta de Inspección Ambiental, de fecha 12 de febrero de 2020.

**PRIMER OTROSÍ:** Sirvase encontrar adjunto CD que contiene copia digital de todos los documentos detallados en esta presentación.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Tenga Ud. presente que nuestra personería para representar a **CLARIANT CHILE LTDA.**, consta en escritura pública otorgada ante la Notario Titular de la Notaría de don Alvaro Gonzalez Salinas, con fecha 05 de marzo de 2019, la cual obra actualmente en el expediente de fiscalización.

**POR TANTO**, solicito a UD. tener presente nuestra personería para actuar en el presente procedimiento administrativo.



José Marcelo González Quiroga

Representante Legal Clariant Chile Ltda.

C.I. N° 11.339.695-4



Norbert Ernstorfer Nordmann

Representante Legal Clariant Chile Ltda.

C.I. N°8.127.113-5